



INFORME DE LA COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 09/04/2026

DATOS DEL COMISIONADO	
NOMBRE: OSCAR CORTES OLGUIN	RFC: 1
CARGO: REPORTERO	CLAVE: 23
AREA DE ADSCRIPCION: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	
UBICACION: ATLETAS No. 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, COL. CHURUBUSCO COUNTRY CLUB C.P. 04210	

DATOS DE LA COMISION		
LUGAR (ES) (CD. Y EDO.)	MEDIO DE TRANSPORTE	PERIODO DE ESTANCIA
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	TERRESTRE	DEL 27 AL 29 DE MARZO DE 2026
DESTINO NACIONAL (x) INTERNACIONAL ()	DIAS TOTALES	
VIÁTICOS ANTICIPADOS (x) DEVENGADOS ()	3	
OBJETIVO DEL COMISIONADO		
REALIZAR UNA CRÓNICA DEL CONCIERTO DE CALONCHO COMO PARTE DEL CIRCUITO NACIONAL DE FESTIVALES POR LA PAZ.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES
SE GRABARON ENTREVISTAS DURANTE EL CONCIERTO DE CALONCHO REALIZADO EN EL JARDÍN DE LA DANZA DE LA CAPITAL DE OAXACA PARA DESARROLLAR UNA CRÓNICA PARA EL PROGRAMA CULTURAS 22.

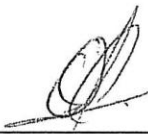
Se testa: 1 RFC (Registro Federal de Contribuyentes), con fundamento en los Artículos 115 Párrafos I, III y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: Artículo 115 Párrafo I. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Artículo 115 Párrafo III. Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Artículo 120. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus medios, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional. Artículo 3, fracción IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

CONCLUSIONES Y RESULTADOS

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME, SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.

COMISIONADO

SUBDIRECTOR GENERAL


FIRMA

ÓSCAR CORTÉS OLGUÍN
NOMBRE

REPORTERO
CARGO

09 ABRIL 2026
DIA MES AÑO


FIRMA

LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ
NOMBRE

SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
CARGO

09 ABRIL 2026
DIA MES AÑO